



Asamblea

Distr. general
9 de junio de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Kingston, 1 a 5 de agosto de 2022

Tema 9 del programa provisional*

**Informe anual presentado por el Secretario General
con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho
del Mar**

Aplicación del plan de acción de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982², la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos tiene el mandato de promover e impulsar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona, y de coordinar y difundir los resultados de tales investigaciones y análisis cuando estén disponibles. En virtud de la Convención, también podrá realizar investigaciones científicas marinas relativas a la Zona. Además, la Autoridad debe alentar el diseño y la ejecución de programas adecuados en beneficio de los Estados en desarrollo y de los Estados tecnológicamente menos avanzados con miras a fortalecer la capacidad de esos Estados en materia de investigación, capacitar a personal de esos Estados en las técnicas y aplicaciones de la investigación y promover el empleo de personal calificado de esos Estados en la investigación en la Zona³.

* [ISBA/27/A/L.1](#).

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, art. 143 2).

² Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, párr. 5 h).

³ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, art. 143 3).



2. Después de que la Asamblea General proclamara en 2017, en su septuagésimo segundo período de sesiones, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, de 2021 a 2030⁴, la Asamblea de la Autoridad aprobó en diciembre de 2020 un plan de acción específico en apoyo de dicho Decenio: el Plan de Acción para la Investigación Científica Marina⁵. Dicho Plan de Acción se estructura en torno a seis prioridades de investigación estratégicas, reconociendo que su contenido seguirá evolucionando a medida que los miembros de la Autoridad determinen y hagan suyas nuevas prioridades de investigación estratégicas⁶.

3. La importancia del Decenio de las Naciones Unidas también se pone de relieve en el contexto del plan estratégico⁷ y el plan de acción de alto nivel⁸ de la Autoridad para el período 2019-2023. En ambos se reconoce el compromiso de la Autoridad de contribuir al logro de las metas y los Objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible).

4. El compromiso de la Autoridad se refleja en las nueve orientaciones estratégicas que tienen consecuencias sustanciales para el avance de la investigación científica marina en la Zona, así como en las 12 medidas de alto nivel y los 14 productos conexos que se consideran pertinentes para contribuir a los cuatro objetivos científicos del Decenio de las Naciones Unidas⁹.

5. En el presente informe sobre la marcha de los trabajos, que es el segundo informe de aplicación del Plan de Acción para la Investigación Científica Marina, se presenta una sinopsis de los progresos logrados de noviembre de 2021 a junio de 2022.

II. Avances en la aplicación

6. Este informe se ciñe a las seis prioridades de investigación estratégicas contenidas en el Plan de Acción para la Investigación Científica Marina.

A. **Prioridad de investigación estratégica 1: promover el conocimiento científico y la comprensión acerca de los ecosistemas de aguas profundas, incluida su biodiversidad y sus funciones, que existen en la Zona**

7. La prioridad de investigación estratégica 1 se centra en mejorar el conocimiento científico de los ecosistemas de aguas profundas, como base de conocimientos fundamental para garantizar el desarrollo sostenible de las actividades en la Zona, así como para lograr una mejor comprensión de la contribución de las aguas profundas a los beneficios ambientales y sociales de todo el mundo. Una de las condiciones fundamentales de esta prioridad consiste en coordinar los esfuerzos de investigación

⁴ Resolución 72/73 de la Asamblea General, párr. 292.

⁵ Véase ISBA/26/A/17.

⁶ *Ibid.*

⁷ ISBA/24/A/10, anexo.

⁸ ISBA/25/A/15, anexo II.

⁹ Se han determinado cuatro objetivos científicos que habrán de orientar la formulación y la aplicación de medidas durante el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, a saber: a) aumentar la capacidad para generar, comprender, administrar y utilizar los conocimientos sobre los océanos, b) determinar y generar los datos, la información y los conocimientos oceánicos necesarios, c) generar una comprensión global del océano y los sistemas de gobernanza oceánica, y d) aumentar el uso de los conocimientos sobre los océanos.

y fomentar la cooperación entre los principales interesados pertinentes, como las comunidades académicas, el sector privado y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

8. En junio de 2022, como evento paralelo a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” (Conferencia sobre los Océanos), celebrada en Lisboa, la secretaría puso en marcha la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos. La Iniciativa, que tiene por objetivo establecer una plataforma global con la que intercambiar conocimientos para fomentar la comprensión científica de los ecosistemas de las aguas profundas en la Zona, cuenta con el apoyo de los Gobiernos de la Argentina, la República de Corea, Sudáfrica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como de la Comisión Europea, y también con la participación del Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (IFREMER), el Registro Mundial de Especies Marinas, el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI-UNESCO), y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

B. Prioridad de investigación estratégica 2: someter las metodologías de evaluación de la biodiversidad de las aguas profundas de la Zona, incluidas las de identificación y descripción taxonómicas, a un proceso de estandarización e innovación

9. En las investigaciones ambientales de las aguas profundas, cada vez se utilizan con mayor frecuencia metodologías no destructivas, eficaces en función del costo y fácilmente reproducibles para estudiar la biodiversidad marina, incluidos los estudios de ADN ambiental y los que se sirven de tecnologías de video, lo que permite descubrir numerosos organismos de las profundidades. No obstante, la utilidad y el valor científico de la información generada por esas metodologías deben evaluarse más a fondo, teniendo en cuenta la falta de coherencia entre los estudios, así como la ausencia de catálogos de referencia completos, que son fundamentales para identificar los organismos y cotejar las secuencias genéticas.

10. La recopilación coherente y armonizada de los datos procedentes de las actividades de exploración y de otros proyectos de investigación científica en la Zona contribuirá significativamente a mejorar y agilizar el proceso de identificación y descripción de especies. También se puede contribuir a mejorar las evaluaciones de la biodiversidad a gran escala en las aguas profundas ampliando el uso de metodologías innovadoras. El fomento de la cooperación interdisciplinaria es esencial para elaborar instrumentos, como guías de campo y aplicaciones, y tecnologías con el fin de mejorar la identificación de especies de aguas profundas *in situ* y *ex situ*.

11. En 2020 y 2021, la secretaría, en colaboración con el Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea y el Instituto Nacional de Biodiversidad Marina de Corea, organizó dos talleres virtuales, uno sobre normalización taxonómica (septiembre de 2020) y otro sobre cómo mejorar las evaluaciones de la biodiversidad a partir de imágenes para avanzar en la taxonomía de las aguas profundas (octubre de 2021). Los participantes de ambos talleres elaboraron una lista de actividades a corto, medio y largo plazo a modo de hoja de ruta para facilitar la integración de los conocimientos taxonómicos de las aguas profundas en la labor de la Autoridad.

12. La secretaría, en colaboración con el Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea, organizará en dicho país un tercer taller que partirá de los dos anteriores y que se celebrará en noviembre de 2022. Este taller se centrará en la normalización metodológica de la recopilación y el intercambio de datos e información sobre secuencias genéticas para contribuir a mejorar la capacidad de observación y vigilancia de la biodiversidad en la Zona. Se prestará especial atención a las dificultades y oportunidades que se plantean a la hora de mejorar la interoperabilidad de los datos entre la base de datos de los fondos marinos y los océanos de la Autoridad (DeepData) y las bases de datos internacionales de información genética (como, entre otras, la Colaboración Internacional para la Base de Datos de Secuencias de Nucleótidos (GenBank), el Barcode of Life Data System (BOLD), el Centro Nacional de Información Biotecnológica y SILVA). Quienes participen en el taller también debatirán sobre los modelos de colaboración para desarrollar la capacidad de investigación en aguas profundas y divulgar los conocimientos disponibles a este respecto, centrándose en las tecnologías, metodologías y herramientas pertinentes y en su adecuada aplicación a mayor escala.

13. La Comisión Europea, como parte de su apoyo a la puesta en marcha de la Iniciativa (véase el párr. 9), firmó en mayo de 2022 un acuerdo de donación con la secretaría en el marco del programa de trabajo correspondiente a 2021 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. La donación apoyará el componente de conocimiento taxonómico de la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos y permitirá empezar a desarrollar herramientas innovadoras que faciliten la identificación y descripción de especies en la Zona. En diciembre de 2022, se convocará un taller inicial en la República de Corea para elaborar el plan de ejecución y seguimiento con el que alcanzar los objetivos bianuales del proyecto, entre los que se cuentan describir al menos 50 nuevas especies de aguas profundas de los hábitats actualmente sometidos a actividades de exploración de recursos minerales y crear bibliotecas de imágenes subacuáticas y de registros de ADN, entre otras herramientas taxonómicas.

14. Para determinar las tareas taxonómicas prioritarias, se recurrirá a los resultados de una revisión de los datos taxonómicos de referencia actualmente disponibles en la bibliografía publicada sobre la zona de Clarion-Clipperton y en los repositorios en línea, incluido DeepData. Los resultados de este estudio, realizado por el Museo de Historia Natural del Reino Unido con el apoyo financiero del Pew Charitable Trusts, se publicarán como estudio técnico de la Autoridad en 2022. Para evaluar las prioridades en materia de conocimientos taxonómicos, también se tendrán en cuenta los resultados de los estudios de referencia realizados por contratistas, sobre todo en lo que atañe a la normalización de la identificación de especies, así como la disponibilidad de conocimientos taxonómicos.

C. Prioridad de investigación estratégica 3: facilitar el desarrollo de tecnologías para su uso en las actividades realizadas en la Zona, incluidas las de observación y vigilancia de los océanos

15. Para crear unas condiciones que propicien el desarrollo equitativo y sostenible de los recursos minerales de las aguas profundas, es fundamental facilitar la innovación tecnológica, lo cual también constituye un requisito previo para apoyar la transición sostenible de la exploración a la explotación de los recursos minerales en la Zona. La colaboración intersectorial entre empresas de minería terrestre y oceánica y otros sectores pertinentes puede promover el intercambio de ideas y lecciones aprendidas y fomentar desarrollos tecnológicos innovadores. También se necesitan avances tecnológicos para ampliar la cobertura espacial (horizontal y vertical) y temporal de las observaciones y la vigilancia continuas de las profundidades marinas.

16. La secretaría y el Centro Nacional de Oceanografía del Reino Unido se han aliado para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológicos en apoyo del desarrollo sostenible de los recursos minerales, también en lo que concierne a la protección ambiental y la vigilancia de las actividades realizadas en la Zona. En noviembre de 2021, la secretaría organizó en línea una reunión de expertos para hacer balance de las tecnologías y las carencias existentes, así como para determinar a los agentes actuales y potenciales. Partiendo de los resultados de esta reunión, la secretaría, en colaboración con otros agentes pertinentes de la industria minera y tecnológica, organizará un taller en 2022 para analizar los avances logrados, definir las novedades que se precisan y estudiar los intereses y beneficios que comparten los sectores que operan en la tierra y en los fondos marinos impulsando tecnologías inteligentes con las que apoyar la transición efectiva de la exploración a la explotación.

17. La secretaría también inició conversaciones con posibles asociados para diseñar un proyecto piloto de observación oceánica a largo plazo en la zona de Clarion-Clipperton, en el que participaría un variado grupo de interesados, como instituciones científicas y contratistas. El objetivo principal de esta iniciativa es evaluar las capacidades de observación de los océanos y los programas de vigilancia existentes, además de recopilar y sintetizar los datos oceanográficos de la Zona recabados por contratistas y entidades científicas. Se espera que, partiendo de los resultados obtenidos en esta primera fase, la secretaría esté en condiciones de organizar una reunión de expertos en 2023 para seguir determinando el alcance específico de las actividades del proyecto, incluidas las metodologías y los modelos de colaboración y movilización de recursos. Los participantes de la reunión también examinarán las necesidades y prioridades relacionadas con la recopilación y gestión de los datos oceanográficos y las innovaciones tecnológicas que permiten predecir, pronosticar y modelizar las posibles repercusiones ambientales derivadas de las actividades efectuadas en la Zona.

D. Prioridad de investigación estratégica 4: mejorar el conocimiento científico y la comprensión de los posibles efectos de las actividades realizadas en la Zona

18. Para valorar mejor los riesgos derivados de la exploración de los fondos marinos y las futuras actividades de explotación, es esencial desarrollar la base científica. No se pueden comprender las repercusiones que, a diversas escalas espaciales y temporales y a todas las profundidades, podrían tener las actividades realizadas en la Zona si no se cuenta con datos ambientales de referencia exhaustivos y con unos enfoques de modelización sólidos y coherentes. Todo ello resulta igualmente crucial para tomar decisiones fundamentadas y garantizar que todas las etapas de la exploración se atengan a un criterio de precaución, así como para desarrollar programas y metodologías de seguimiento sólidos.

19. La secretaría ha entrado a formar parte de las juntas consultivas de dos proyectos de investigación científica, a saber, el Seabed Mining and Resilience to Experimental Impact (SMARTEX)¹⁰ y el Conservation And Restoration Of Deep-Sea Ecosystems In The Context Of Deep-Sea Mining (DEEP REST)¹¹. SMARTEX, un proyecto que cuenta con la financiación del Gobierno del Reino Unido y que parte de la evaluación experimental efectuada sobre el terreno de las repercusiones que tienen las actividades extractivas de prueba realizadas en la zona de Clarion-Clipperton, tiene por fin estudiar cómo responden los ecosistemas de las aguas profundas a las perturbaciones a gran escala y cómo se recuperan de ellas. Por su parte, el proyecto

¹⁰ <https://noc.ac.uk/projects/smartex>.

¹¹ <https://deep-rest.ifremer.fr/>.

DEEP REST, dirigido por el IFREMER y apoyado económicamente por los Gobiernos de Francia, los Países Bajos, Bélgica, Alemania, Irlanda, Portugal y España, comparará los procesos ecológicos de los ecosistemas de las llanuras abisales con los de las dorsales oceánicas para determinar los rasgos y funciones clave que afectan a la resiliencia de las comunidades. Otro de los objetivos de DEEP REST es poner a prueba la eficacia de diversas medidas de restauración que buscan lograr que las comunidades se recuperen de las repercusiones que podrían acarrearles las futuras actividades de explotación.

20. La secretaría sigue intensificando su colaboración con el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino¹², por ejemplo, contribuyendo a los trabajos centrados en las repercusiones derivadas de introducir desechos de minas y otras materias en el medio marino. El Grupo Mixto es un colectivo de expertos científicos independientes constituido en 1969 para asesorar al sistema de las Naciones Unidas sobre los aspectos científicos relacionados con la protección del medio marino.

21. En el marco de la Conferencia sobre los Océanos de 2022, la secretaría organizó un acto paralelo virtual acerca de la colaboración científica destinada a contribuir a la planificación de la gestión regional del medio ambiente en la Zona. Ese acto permitió entender mejor la interacción entre la ciencia y las políticas a la hora de elaborar y aplicar los planes de gestión ambiental regionales de la Autoridad, así como los avances conexos logrados en el desarrollo de herramientas y enfoques científicos. Para organizarlo, se contó con la colaboración de la Comisión Europea, el Ministerio de Recursos Naturales de China, el Ministerio de Ciencias de la Tierra de la India, el Ministerio del Clima y el Medio Ambiente de Polonia y la Organización de Investigación Científica e Industrial del Commonwealth de Australia.

E. Prioridad de investigación estratégica 5: promover la difusión, el intercambio y la puesta en común de datos científicos y resultados de investigación sobre las aguas profundas e incrementar los conocimientos en esa materia

22. Un elemento inherente al mandato que la Convención confiere a la Autoridad es promover la difusión, el intercambio y la puesta en común de datos científicos y resultados de investigación sobre las aguas profundas e incrementar, con ello, los conocimientos en esta materia. En los últimos cuatro decenios, el trabajo de los primeros inversionistas y contratistas ha contribuido de manera significativa a ampliar los conocimientos científicos y la comprensión del medio ambiente de las aguas profundas y de los recursos de los fondos marinos de la Zona. En DeepData se han reunido, recopilado y organizado sistemáticamente los datos y la información científicos recabados en más de un centenar de expediciones oceanográficas de exploración realizadas por contratistas en busca de recursos minerales.

23. Para contribuir eficazmente a la comprensión global de los ecosistemas y la biodiversidad de las aguas profundas, es esencial forjar relaciones de colaboración fructíferas (como la que atañe a la interoperabilidad de los datos) entre DeepData y otras bases de datos mundiales que resulten pertinentes.

24. En marzo de 2022, la Autoridad firmó una carta de colaboración con el Registro Mundial de Especies Marinas para ayudar a asegurar la calidad de la información y los datos taxonómicos de las aguas profundas recogidos en la base de datos DeepData, recurriendo, para ello, a revisiones científicas periódicas entre esta última y el

¹² www.gesamp.org/.

subregistro temático pertinente del Registro Mundial (el Registro Mundial de Especies de las Aguas Profundas). Gracias a esta colaboración, ambas entidades podrán diseñar conjuntamente actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los proveedores y usuarios de datos taxonómicos para mejorar la normalización de los protocolos de intercambio de datos y fomentar el uso de la información sobre la biodiversidad con fines de investigación científica en la Zona.

25. Aprovechando el acuerdo de cooperación firmado en 2017, la Autoridad y la Organización Hidrográfica Internacional están colaborando en el marco de la iniciativa AREA2030, puesta en marcha el 8 de junio de 2022, Día Mundial de los Océanos, para facilitar el suministro voluntario de datos batimétricos por parte de los contratistas con el fin de cartografiar los fondos marinos de la Zona. El seminario web del 8 de junio de 2022¹³ congregó a representantes del Gobierno de Mauricio, el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR), la Compañía de Ingeniería para la Tecnología de la Cimentación y la Mecánica de Suelos (Fugro), Global Sea Mineral Resources NV (GSR), Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (JOGMEC) y la HafenCity Universität Hamburg para analizar la importancia de esta iniciativa y su contribución a los objetivos del Plan de Acción de la Autoridad para la Investigación Científica Marina, así como al Decenio de las Naciones Unidas.

Incremento de los conocimientos sobre las aguas profundas

26. Sigue siendo importante ampliar el conocimiento sobre las aguas profundas y la comprensión general del trabajo que realiza la Autoridad, en particular para combatir las tergiversaciones y los equívocos más habituales. Para ello, a lo largo del período sobre el que se informa, se han desarrollado diversas iniciativas destinadas a mejorar las actividades de comunicación para las partes interesadas, con el fin de dar a conocer la función y el mandato de la Autoridad, así como su contribución al logro de los objetivos científicos del Decenio de las Naciones Unidas.

27. En marzo y mayo de 2022, la secretaría celebró dos seminarios web enmarcados en su serie “Deep DiplomaSea”, que está dirigida al personal de las Misiones Permanentes ante la Autoridad y las Naciones Unidas, en los que participaron más de 130 personas.

28. La Autoridad conmemoró el Día Mundial de los Océanos de 2022, celebrado el 8 de junio de dicho año, con una iniciativa dedicada a la exploración de las aguas profundas. El acto, titulado “Fostering international cooperation for advancing seabed mapping and better understanding of the Area and its environment for the benefit of humankind” (Fomentar la cooperación internacional para avanzar en la cartografía de los fondos marinos y conocer mejor la Zona y su entorno en beneficio de la humanidad), contó con más de un centenar de participantes y congregó a expertos de la Comisión Jurídica y Técnica, miembros y observadores de la Autoridad y representantes de contratistas e instituciones científicas. Tras el debate interactivo se anunciaron los ganadores del concurso de arte organizado por la secretaría sobre el tema “Exploring the deep sea” (La exploración de las aguas profundas).

29. La secretaría, junto con los contratistas interesados, está trabajando actualmente en una nueva iniciativa para dar más visibilidad a la contribución de las actividades de exploración de las aguas profundas realizadas en la Zona, con el fin de ampliar la comprensión que, a nivel mundial, se tiene de los ecosistemas y recursos de dichas aguas. La iniciativa adoptará la forma de un compendio, que se publicará a finales de 2022, en el que se destacarán los logros colectivos de los contratistas a la hora de ampliar el conocimiento de las aguas profundas en beneficio de la humanidad.

¹³ <https://isa.org.jm/event/isa-celebrates-world-oceans-day>.

30. Otras iniciativas en materia de comunicaciones inclusivas y transparentes y actividades de sensibilización se guiarán por el plan de acción de incremento de los conocimientos sobre las aguas profundas, que está preparando la secretaría y que estará disponible a finales de 2022.

F. Prioridad de investigación estratégica 6: fortalecer la capacidad científica de los miembros de la Autoridad, en particular los Estados en desarrollo, en materia de aguas profundas

31. Debido a la rapidez con que se desarrollan la tecnología y los conocimientos técnicos vinculados a la investigación, sobre todo en lo que respecta a las aguas profundas, seguirán acentuándose las diferencias de capacidad entre los países. La Autoridad se ha comprometido a encarar esta situación y contribuir a mejorar la coordinación y la colaboración, así como a determinar los recursos financieros y técnicos necesarios. Se incidirá especialmente en asistir a los Estados desfavorecidos desde el punto de vista tecnológico, los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. También se seguirá intentando incrementar el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en el ámbito de la investigación de las aguas profundas.

32. En mayo de 2022, el Centro Común de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China organizó su primer taller de capacitación sobre el estudio y la evaluación de los recursos minerales, las características de los ecosistemas de las aguas profundas y la gestión ambiental, así como sobre el repositorio mundial de datos de las actividades de exploración realizadas en la Zona¹⁴. El taller congregó a 55 participantes de 20 países, 24 de los cuales procedían de 9 países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo distintos. Más del 45 % de quienes participaron eran mujeres.

33. En 2021, la secretaría, en cooperación con el IFREMER y con el apoyo económico del Gobierno de Francia, creó una beca postdoctoral de taxonomía de las aguas profundas para candidatas de Estados en desarrollo que fueran miembros de la Autoridad. Esa beca, de 18 meses de duración, se centrará en elaborar y probar nuevos métodos y tecnologías para identificar especies de las aguas profundas. Formará parte del proyecto Revolución Azul del IFREMER¹⁵ y tendrá como uno de sus objetivos elaborar y probar técnicas de imágenes tridimensionales con las que identificar organismos de la meiofauna que habitan en los ecosistemas de las aguas profundas localizados en las zonas que se exploran actualmente en busca de recursos minerales. También contribuirá a identificar especies clave que puedan utilizarse como indicadores para estimar posibles cambios ambientales. Tras un minucioso proceso de selección, el proyecto seleccionó a Ranju Radhakrishnan, de la India, quien se incorporará al IFREMER en septiembre de 2022.

34. La secretaría siguió avanzando en la ejecución del programa de pasantías financiado por el Centro Nacional de Oceanografía del Reino Unido, que se había retrasado debido a las restricciones a los viajes impuestas en todo el mundo. El programa se centra en desarrollar capacidades técnicas de identificación y normalización taxonómica, así como de recopilación y procesamiento de datos. Se han seleccionado dos candidatas para las pasantías, de China y de las Islas Cook,

¹⁴ www.isa.org/jm/training/JTRC.

¹⁵ <https://wwz.ifremer.fr/bluerevolution/>.

respectivamente, quienes, según lo previsto, se incorporarán a la secretaría entre agosto y diciembre de 2022.

35. Además, la secretaría está creando actualmente una plataforma de aprendizaje electrónico (denominada “Deep Dive”) que apoyará el desarrollo de las capacidades y habilidades de jóvenes profesionales y expertos en lo que respecta a la labor que realiza la Autoridad. Será la primera y única plataforma de aprendizaje electrónico concebida exclusivamente para abordar todos los elementos previstos en el régimen jurídico establecido en la Parte XI de la Convención y en el Acuerdo de 1994. Contiene un módulo enteramente dedicado a analizar dicho régimen, así como los aspectos técnicos y científicos de las investigaciones científicas marinas. Se espera que la plataforma Deep Dive se ponga en marcha en 2022.

36. Partiendo de los objetivos del proyecto de los Recursos de los Fondos Marinos de África, incluida la determinación de posibles actividades y estrategias de creación de capacidad que han de seguir elaborándose a nivel nacional, regional e internacional, la secretaría celebró, en junio de 2022, el segundo seminario web de una nueva serie íntegramente dedicada a atender las necesidades prioritarias señaladas por los Estados miembros de África en materia de desarrollo de capacidades¹⁶. Dicho seminario se centró en la estrategia de gestión de datos de la Autoridad y en la función de la base de datos DeepData, incluidos los diversos flujos por los que los datos llegan de las fuentes a los usuarios, además de en los distintos tipos de análisis a los que se someten los datos y su empleo en la investigación científica marina realizada en la Zona. También permitió definir las prioridades, los retos y las futuras esferas de colaboración de África a la hora de facilitar el acceso a los datos sobre el medio marino de la Zona y su intercambio, así como de impulsar el desarrollo de DeepData.

37. Desde 2017, la Autoridad ha considerado especialmente importante fomentar el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres, también en el ámbito de la investigación de las aguas profundas, como refleja el compromiso voluntario registrado en la Conferencia sobre los Océanos de dicho año (#OceanAction15467). Partiendo de ese compromiso y en colaboración con la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Autoridad puso en marcha en marzo de 2021 el proyecto Mujeres en la Investigación de las Aguas Profundas. El objetivo de dicho proyecto es elaborar y ejecutar actividades concretas para fomentar la participación y el empoderamiento de las científicas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el ámbito de la investigación sobre las aguas profundas. Ya se han forjado varias alianzas estratégicas con Gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, instituciones académicas y contratistas para emprender actividades en cuatro esferas de acción: el desarrollo de políticas y las labores de promoción, el desarrollo de capacidades, la sostenibilidad y las alianzas, y las labores de comunicación y difusión. En el marco del proyecto, la secretaría contribuyó, por ejemplo, al Programa Mundial de Capacitación de Liderazgo Femenino en Sistemas de Información sobre Biorrecursos Marinos, organizado por el Instituto Nacional de Biodiversidad Marina de Corea para expertas y científicas de Fiji, en octubre de 2021.

38. Durante el período que abarca el informe, se ha intentado elaborar por primera vez un mapa de género de la investigación sobre las aguas profundas y las disciplinas y actividades afines que se realizan en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El informe “Empowering Women from least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States in Deep-Sea Research” (Capacitar en

¹⁶ Véase www.isa.org.jm/event/msr-information-series-africa-topic-2-data-management.

materia de investigación sobre las aguas profundas a las mujeres de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo), que también contiene un análisis de los obstáculos más importantes a los que se enfrentan las científicas, se presentó durante un acto paralelo organizado en la Conferencia sobre los Océanos de junio de 2022.

III. Colaboración y movilización de recursos

39. La Autoridad ha continuado colaborando con la COI-UNESCO para planificar y ejecutar el Decenio de las Naciones Unidas. En este contexto, la secretaría ha seguido haciendo aportaciones a través de su participación en la Junta Consultiva del Decenio, la Alianza para el Decenio del Océano, el grupo de trabajo de seguimiento y evaluación, y el grupo de trabajo de comunicaciones.

40. Con el fin de ejecutar el Plan de Acción para la Investigación Científica Marina, se precisan recursos financieros y humanos específicos. A mediados de 2022, la secretaría contrató a un Coordinador de Programas dedicado al Plan de Acción. Aunque muchas de las actividades descritas en el presente informe se financiaron con cargo al presupuesto por programas de la Autoridad, varias también recibieron el apoyo extrapresupuestario y en especie brindado por sus miembros, organizaciones asociadas y donantes, y también de observadores. En cualquier caso, para cumplir plenamente los objetivos del Plan de Acción y sus prioridades de investigación estratégicas, se necesitarán más recursos financieros.

41. Tanto en el plan estratégico como en el plan de acción de alto nivel de la Autoridad para el período 2019-2023 se reconoce lo importante que es para la organización definir opciones a largo plazo para financiar sus operaciones de forma sostenible (acción de alto nivel 8.4.1), e idear medidas y mecanismos para alentar las contribuciones de los miembros y las partes interesadas pertinentes a sus programas, proyectos e iniciativas, especialmente los relacionados con el desarrollo de capacidades (acción de alto nivel 8.2.1 ii)). En 2022, la secretaría contrató a un consultor para que articulara una estrategia y un plan de acción de movilización de recursos que ayudaran a concretar y movilizar los recursos económicos necesarios. Ambos están actualmente en proceso de preparación, en consulta con un amplio grupo de interesados clave (el Comité de Finanzas, la Comisión Jurídica y Técnica, representantes de los miembros, asociados, donantes, contratistas, observadores y organizaciones no gubernamentales) y bajo la minuciosa revisión del Comité de Finanzas.

42. De conformidad con la decisión de la Asamblea relativa a la aplicación de un enfoque programático para el desarrollo de la capacidad ([ISBA/26/A/18](#)), el Secretario General también revisó el mandato del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona a fin de hacer frente a los retos determinados con respecto a su aplicación, en particular para permitir el uso del capital del Fondo para apoyar las actividades de capacitación y asistencia técnica, y presentó propuestas para que el Comité de Finanzas las examinara ([ISBA/27/FC/3](#)). El Fondo revitalizado podría suponer un considerable apoyo al Plan de Acción en términos de capacitación y asistencia técnica, previa recomendación del Comité de Finanzas al respecto.

IV. Recomendaciones

43. Se invita a la Asamblea a que:

a) Tome conocimiento de la información proporcionada en el presente informe;

b) Solicite al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para aplicar las prioridades de investigación estratégicas enmarcadas en el Plan de Acción para la Investigación Científica Marina;

c) Aliente a todos los miembros de la Autoridad, otros Estados, las organizaciones internacionales competentes, las instituciones académicas, científicas y técnicas, las organizaciones filantrópicas, las empresas y los particulares a que contribuyan a la aplicación del Plan de Acción para la Investigación Científica Marina.
